

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140

MADRID NÚMERO 20

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ALMUDENA ORTIZ MARTIN LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 20 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 638/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. DIEGO FRANCISCO SANCHEZ RODRIGUEZ frente a GRUPO HENGYONG SEBAS SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por D. DIEGO SANCHEZ RODRIGUEZ contra la EMPRESA GRUPO HENGYONG SEBAS S.L, siendo parte FOGASA *que no comparecen pese a estar citados en legal forma*, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma de 1.106,39 euros cantidad a la que será de aplicación el 10% de interés de mora.

En cuanto a FOGASA habrá de estar y pasar por esta declaración

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma ni cabe interponer recurso ordinario alguno.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACION.-Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de la fecha por la Ilma. Sra. Magistrada que la suscribe en la Sala de Audiencias de este. Doy Fe.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a GRUPO HENGYONG SEBAS SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintidós de enero de dos mil diecinueve

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/3.155/19)

